

001735

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 18 DIC 2020

VISTOS:

A.- Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2020.

B.- Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

C.- La solicitud realizada por el Director Departamento Desarrollo Comunitario y la instrucción del Jefe del departamento de SECPLA de iniciar el proceso de licitación del proyecto **“ANGOL MAS LOCAL CON SEGURIDAD UNIVERSAL”**, a través de convenio marco.

D.- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria para financiar el Proyecto **“ANGOL MAS LOCAL CON SEGURIDAD UNIVERSAL”**, entregada por el Jefe de Contabilidad, que será financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional de la Araucanía.

E.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **“ANGOL MAS LOCAL CON SEGURIDAD UNIVERSAL”**.

F.- El Decreto Exento N° 1663 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública **“ANGOL MAS LOCAL CON SEGURIDAD UNIVERSAL”**.

G.- A solicitud del Director Departamento Desarrollo Comunitario y la instrucción del Jefe del departamento de SECPLA, de Revocar proceso de Licitación **“ANGOL MAS LOCAL CON SEGURIDAD UNIVERSAL” ID 2743-56-LE20**. Debido a imposibilidad de ejecutar y rendir el proyecto en el plazo límite entregado por el Gobierno Regional de la Araucanía.

H.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

I.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Revóquese la Propuesta Pública **“ANGOL MAS LOCAL CON SEGURIDAD UNIVERSAL” ID 2743-56-LE20**. Debido a imposibilidad de ejecutar y rendir el proyecto en el plazo límite entregado por el Gobierno Regional de la Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL ALCALDE COMUNA DE ANGOL

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal